



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LOS IES, CEIP, CEIPSO Y CPEE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES POR SU PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEPORTIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR AÑO 2025

Artículo 1.- OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases reguladoras que regirán la solicitud y adjudicación de subvenciones a IES, CEIP, CEIPSO Y CPEE San Sebastián de los Reyes, para la promoción de actividades deportivas saludables en el ámbito escolar.

Artículo 2.- PRESUPUESTO

El presupuesto total destinado para este programa es de **TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000 €)** y se ejecutará con cargo al Programa de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes con cargo a la partida 006 3410Y 48903.

De dicho presupuesto global se destinan **24.000 € (VENTICUATRO MIL EUROS)** al **Programa de Subvenciones a CEIP, CEIPSO y CPEE**, y **10.000 € (DIEZ MIL EUROS)** al **Programa de Subvenciones a IES y CPEE**.

En ambos casos con unas cuantías máximas a percibir, de **3.000 € (TRES MIL EUROS)**. De tal modo que puedan derivarse excedentes de uno a otro programa si en alguno de ellos no se agota el crédito destinado para dicha categoría.

Artículo 3.- NORMAS REGULADORAS DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES A CENTROS ESCOLARES DE S.S. DE LOS REYES.

Primera. - Podrán ser beneficiarios de las ayudas convocadas todos los IES, CEIP, CEIPSO Y CPEE ubicados en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Segunda. - Cada IES, CEIP CEIPSO o CPEE podrá presentar en esta subvención las siguientes actividades baremadas:

- a) Número de alumnos/as inscritos en actividades deportivas extraescolares del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes o en el programa IPAfd de la Comunidad de Madrid en el curso 2024/2025.
- b) Número de alumnos/as inscritos en el programa "Mañanas en el Poli" del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes en el curso 2024/2025.
- c) Número de alumnos/as inscritos en las Olimpiadas Escolares del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes curso 2024/2025.
- d) Número de modalidades deportivas extraescolares del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes que se imparten en el centro, o número de escuelas deportivas recogidas en su proyecto deportivo de centro curso 2024/2025.
- e) Cesión de instalaciones escolares para programas deportivos del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes curso 2024/2025.





Tercera.- Cuantía de las subvenciones

- a) La cuantía de las subvenciones estará supeditada al número de IES, CEIP CEIPSO y de CPEE solicitantes y se establecerá conforme a lo puntos obtenidos por cada instituto y colegio en la aplicación del baremo (**anexo 1**).
- b) En ningún caso la ayuda a percibir por cada IES, CEIP, CEIPSO o CPEE será superior a 3.000 €.
- c) Será necesario que las entidades cumplan correctamente con lo estipulado para poder efectuar los pagos dentro del ejercicio 2025.
- d) Dado el carácter de la presente subvención y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán presentar en tiempo y forma la documentación requerida en las presentes bases. Y esta convocatoria, será justificación suficiente a los efectos de acreditar que el beneficiario ha cumplido las condiciones exigidas para la obtención de la ayuda.

Cuarta.- No podrá acceder a esta convocatoria:

- a) Los IES, CEIP, CEIPSO o CPEE que estén inmersos en expedientes de devolución y/o justificación de subvenciones concedidas anteriormente por el Ayuntamiento.
- b) Los que no cumplan ni acepten las presentes bases.
- c) No podrán ser beneficiarios de estas ayudas los colegios o institutos en las que concurra alguna de las circunstancias que se determinan en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta.- Documentación a presentar:

- a) Solicitud cumplimentada junto a la ficha del IES, CEIP, CEIPSO o CPEE (**anexo 2**).
- b) Documento acreditativo del número de chicos/as que realizan actividad en el colegio o instituto por modalidad deportiva. Este documento será contrastado con los datos del Ayuntamiento.
- c) Identificación de la persona que representa al colegio o instituto en la presentación del proyecto.
- d) Documento bancario que acredite el número de cuenta corriente de la entidad a la que hacer la transferencia.

Toda la documentación a presentar se entregará junto a la solicitud en un único documento en formato pdf



Artículo 4.- **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

1. Las solicitudes se presentarán en un plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la web municipal, [Deportes - Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes - ssreyes.org](https://Deportes-Ayuntamiento-de-San-Sebastián-de-los-Reyes-ssreyes.org). A tal publicación se le dará difusión, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.
2. Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y en un solo documento, irán dirigidas a la Concejalía de Deportes, y se presentarán, accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.ssreyes.es>; utilizando alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Artículo 5.- **COMISIÓN EVALUADORA**

Para la concesión de las ayudas, tomando como base la valoración resultante de la aplicación de baremos que figuran como anexo 1, la comisión evaluadora elevará propuesta a la Junta de Gobierno Local. Dicha comisión estará constituida por:

- Concejal delegado de Deportes.
- Jefa del Servicio de Deportes.
- 1 Técnico/a del Servicio de Deportes.
- 1 Gestor administrativo como secretario.

La comisión evaluará las solicitudes presentadas de acuerdo a los criterios establecidos en la convocatoria y emitirá un informe-propuesta que incluirá la relación de solicitantes propuestos para la concesión de subvenciones, la cuantía correspondiente, la puntuación obtenida y, en su caso, los motivos de desestimación del resto de solicitudes.

Una vez aprobada la propuesta, esta será publicada en la página web institucional por un plazo de cinco días naturales, a efectos de presentación de reclamaciones.

Artículo 6. - **PUBLICIDAD**

El beneficiario/a estará obligado a dar la adecuada publicidad al carácter público de la ayuda recibida y a participar en aquellos eventos de promoción y difusión que establezca el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y que sean compatibles con su actividad profesional y deportiva.

Artículo 7.- **INTERPRETACIÓN Y SUPLETORIEDAD**

- a) Corresponde a la Comisión Evaluadora interpretar y dictar las resoluciones e instrucciones que sean necesarias para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.
- b) Para lo no previsto en las presentes bases se atenderá a lo dispuesto en la ordenanza reguladora de subvenciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 15/07/04 y publicada en el BOCAM nº 208 de 1 de septiembre, y al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.





ANEXO 1

BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A IES-CPEE

En el caso de los centros de educación especial y por sus características especiales las puntuaciones se multiplicarán por 4.

- Número de alumnos/as inscritos en actividades deportivas extraescolares del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes o en el programa IPAfd de la Comunidad de Madrid (no será necesario consignar listado).
 - Por cada alumno/a inscrito: 1 punto
- Número de alumnos/as inscritos en el programa "Mañanas en el Poli" del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes.
 - Por cada alumno/a inscrito: 1 punto
- Número de modalidades deportivas extraescolares del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes que se imparten en el instituto, o número de escuelas deportivas recogidas en su proyecto deportivo de centro.
 - Por cada modalidad deportiva: 10 puntos
- Cesión de instalaciones del centro educativo para programas deportivos del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes.
 - Por cada programa donde se cedan instalaciones: 10 puntos





BAREMO DE PUNTUACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A CEIP-CEIPSO-CPEE

En el caso de los centros de educación especial y por sus características especiales las puntuaciones se multiplicarán por 4. Además, estos centros podrán acceder a la convocatoria de IES.

- Número de alumnos/as inscritos en actividades deportivas extraescolares del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes.
 - Por cada alumno/a inscrito se otorgará 1 punto que será ponderado de la siguiente manera:
De 0-250 inscritos, se multiplicará por 2.
De 251-500 inscritos, se multiplicará por 1.
A partir de 501 inscritos se multiplicará por 2/3.
- Número de alumnos/as inscritos en el programa “Mañanas en el Poli” del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes.
 - Por cada alumno/a inscrito se otorgará 1 punto que será ponderado de la siguiente manera:
De 0-250 inscritos, se multiplicará por 2.
De 251-500 inscritos, se multiplicará por 1.
A partir de 501 inscritos se multiplicará por 2/3.
- Número de alumnos/as inscritos en las Olimpiadas Escolares del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes.
 - Por cada alumno/a inscrito se otorgará 1 punto que será ponderado de la siguiente manera:
De 0-250 inscritos, se multiplicará por 2.
De 251-500 inscritos, se multiplicará por 1.
A partir de 501 inscritos se multiplicará por 2/3.
- Número de modalidades deportivas extraescolares del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes que se imparten en el colegio o instalaciones deportivas municipales.
 - Por cada modalidad deportiva: 10 puntos
- Cesión de instalaciones del centro escolar para programas deportivos del Ayuntamiento de S.S. de los Reyes.
 - Por cada programa donde se cedan instalaciones: 10 puntos



ANEXO 2

Nombre del IES-CEE <hr/>	SOLICITUD DE AYUDA A LOS IES-CPEE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	
D./Dña. _____		
Con domicilio en _____ C/ _____ nº _____		
NIF _____ Tfno. _____ Móvil _____		
Dirección de correo electrónico _____		
como _____ del _____		
SOLICITA:		
Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para la concesión de una subvención como ayuda al programa de actividades que se adjunta.		
San Sebastián de los Reyes, a _____ de _____ de 2025		
Firma y sello de la Entidad		
Modelos de Documentos que se adjuntan para su cumplimentación:		
<input type="checkbox"/> Ficha del IES-CPEE.		
Documentación por presentar		
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. del representante elegido.		
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo con el número de alumnos/as en actividades deportivas extraescolares IPAED.		
<input type="checkbox"/> Declaración responsable del Director/a del IES o CPEE de que no está incursa en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.		
<input type="checkbox"/> Documento bancario que acredite el nº de Cuenta Corriente de la entidad a la que hacer la transferencia.		
Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A CLUBES, cuya finalidad es la concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo con convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas, y podrán ser cedidos conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía delegada de Deportes / Servicio de Deportes), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.		



Nombre del IES-CEE	FICHA DEL IES-CPEE
<p>Dirección:</p> <p>Teléfonos:</p> <p>E - mail:</p> <p style="text-align: right;">Dirección Web:</p>	
<p><u>COMPOSICIÓN EQUIPO DIRECTIVO</u></p> <p>Director/a:</p> <p>Jefe/a de Estudios:</p> <p>Secretario/a:</p> <p>Número de estudiantes en el curso 2025/2026:</p> <p>Instalaciones deportivas:</p> <p>Modalidades deportivas extraescolares que se imparten en IPAfd:</p>	
<p>Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A CLUBES, cuya finalidad es la concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo con convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas, y podrán ser cedidos conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía Delegada de Deportes / Servicio de Deportes), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.</p>	



Nombre del CEIP-CEIPSO-CEE

**SOLICITUD DE AYUDA A LOS CEIP-CEIPSO-CPEE
DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

D./Dña. _____

Con domicilio en _____ C/ _____ nº _____

NIF _____ Tfno. _____ Móvil _____

Dirección de correo electrónico _____

como _____ del _____

SOLICITA:

Sea tenida en cuenta la presente solicitud, para la concesión de una subvención como ayuda al programa de actividades que se adjunta.

San Sebastián de los Reyes, a _____ de _____ de 2025

Firma y sello de la Entidad

Modelos de Documentos que se adjuntan para su cumplimentación:

- Ficha del CEIP-CEIPSO-CPEE.

Documentación por presentar

- Fotocopia del D.N.I. del representante elegido.
- Documento acreditativo con el número de alumnos/as en actividades deportivas extraescolares IPAfd.
- Declaración responsable del Director/a del CEIP, CEIPSO o CPEE de que no está incursa en alguna de las causas determinadas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Documento bancario que acredite el nº de Cuenta Corriente de la entidad a la que hacer la transferencia.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A CLUBES, cuya finalidad es la concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo con convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas, y podrán ser cedidos conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía delegada de Deportes / Servicio de Deportes), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Nombre del CEIP-CEIPSO-CEE	FICHA DEL CEIP-CEIPSO-CPEE
Dirección:	
Teléfonos:	
E - mail:	Dirección Web:
<u>COMPOSICIÓN EQUIPO DIRECTIVO</u>	
Director/a:	
Jefe/a de Estudios:	
Secretario/a:	
Número de estudiantes en el curso 2025/2026:	
Colegio de línea:	
Horario de clases:	
Cesión de instalaciones a los siguientes programas:	
<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Programa Deporte en la Escuela.<input type="checkbox"/> Programa Predeportiva.<input type="checkbox"/> Programa Tecnificación -18 años.<input type="checkbox"/> Programa Tecnificación +18 años.<input type="checkbox"/> Programa Campus de Verano.	
Modalidades deportivas del Programa Deporte en la Escuela que se imparten por parte del Ayuntamiento:	
Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero SUBVENCIONES A CLUBES, cuya finalidad es la concesión de ayudas económicas y en especie para la realización de proyectos deportivos, de acuerdo con convocatoria pública y a las bases reguladoras establecidas, y podrán ser cedidos conforme a los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal. El Órgano responsable del fichero es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Concejalía Delegada de Deportes / Servicio de Deportes), y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Registro General del Ayuntamiento, Pza. de la Constitución, 1. 28701 San Sebastián de los Reyes, todo lo cual se informa en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	





DILIGENCIA: Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 07/10/2025 acuerdo N° 08/462/2025.